DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 21 de Agosto de 1906 — TOMO IV – Núm. 273

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

La Cámara se reune mañana á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión particular del Presupuesto General de Gastos y entrar en la segunda del que crea la Escribanía de Marina.

M. García y Santos.

COMISIÓN PERMANENTE

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

La Honorable Comisión Permanente se reune mañana á las 3 p. m., para dar cuenta.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE FOMENTO

Montevideo, 18 de Agosto de 1906.

Universidad de Montevideo

Resolución sobre nombramiento del señor Profesor Alejandro Backhause, para Director de la Escuela de Agronomía á fundarse en la Universidad.

Dirección General de Instrucción Pública

Concédesele autorización para presupuestar, con cargo al rubro «Economías», la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de un mes de sueldo de la ayudante señorita Sara M. Borges, correspondiente al mes de Junio ppdo., durante cuyo tiempo se le ha concedido licencia con goce de sueldo por enfermedad.

—Autorízasele para presupuestar con cargo á «Economías» la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de un mes de sueldo de la ayudante señorita María Formoso, durante cuyo tiempo se le ha concedido licencia con goce de sueldo por enfermedad.

—Apruébase el nombramiento de la señora Amalia Galcerán de Roldos para maestra en propiedad de la escuela de primer grado número 10 de la Capital, en virtud de haber resultado vencedora en el concurso respectivo.

Inspección General de Vialidad

Líbrase orden de pago por la suma de sesenta y cuatro pesos ($ 64.00), destinada á la compra de una fragua portátil completa, una bigornia y un torno para el servicio de los maquinistas de los cilindros aplanadores que se utilizarán en la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

—Líbrase orden de pago por la suma de veinte y cuatro pesos noventa centésimos ($ 24.90), destinada al pago de herramientas utilizadas en el arreglo del terraplén de acceso al puente de Las Piedras.

—Líbrase orden por la suma de ciento once pesos ($ 111.00) destinada al pago de los muebles adquiridos por la Inspección General de Vialidad para el servicio de sus oficinas.

—Concédesele autorización para invertir la suma de pesos cuarenta y uno con treinta centésimos ($ 41.30), en la compra de materiales destinados al señor ingeniero Rodríguez Torres para proseguir los estudios del puente sobre el Arroyo Grande.

—Apruébase el certificado expedido número 1, y en mérito á lo estipulado por el contrato de fecha 2 de Junio del corriente año, líbrese orden de pago á favor de los señores V. Scala y C.ª por la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y tres centésimos ($ 4.433.33), á que asciende el importe de la construcción de los estribos y pilas de los puentes en los arroyos Piedritas y Frasquito en la carretera de Toledo á Pando.

Navegación de los Ríos del Interior

Se autoriza á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para vender á precio de costo las cantidades de carbón que le solicite comprar la Oficina de Navegación Interior para los vapores «Libertad», «Legalidad» y «Progreso».

—Líbrase orden de pago por la suma de quinientos pesos con setenta y tres centésimos ($ 500.73), importe de las cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich y la Sociedad Anónima de Lanchages, importe del trasbordo á Bella Vista de los bultos que contenían los tres vapores cargadores.

—Fíjase en noventa pesos mensuales el sueldo que deberá gozar el chauffeur que tiene á su cargo la lancha «Vanguardia.»

—Líbrase orden de pago por la suma de cuatro cientos treinta y seis pesos con treinta y un centésimos ($ 436.31), destinados al pago de herramientas y jornales de peones de las cuadrillas 1 y 2 que trabajan en la construcción del varadero, etc., y de la red telefónica, correspondiente al mes de Julio ppdo.

—Líbrase orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos con ochenta y seis centésimos ($ 175.86), para el pago de materiales y herramientas destinados al montaje de los vapores adquiridos para la navegación del río Negro.

—Líbrase orden de pago por la suma de ciento cincuenta y seis pesos noventa y cinco centésimos, ($ 156,95) importe de la compra de materiales y herramientas destinados á la construcción de la red telefónica para el servicio de la navegación del río Negro.

—Líbrase orden de pago por la suma de setecientos noventa y tres pesos noventa y ocho centésimos, ($ 793,98) para el pago de los materiales adquiridos, destinados á la construcción del muelle, varadero, casa de administración y anexas, para el servicio de la navegación del río Negro.

(Continuará).

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Jefaturas políticas

CAPTURA DE MALHECHORES

Nota del señor Jefe Político del Departamento de Cerro Largo

Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo.

Número 1485.

Melo, 5 de Agosto de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Excmo señor:

Ampliando los telegramas que he dirigido á V. E. dando cuenta de la captura de Enrique Alves y Antonio Santellán, autores del asalto y robo á la estancia de la señora viuda de Taroco,—cumplo el deber de comunicar á V. E. que esos individuos fueron detenidos en la 5.ª sección de este Departamento, por el señor Comisario de la misma, capitán don Segundo Silva, en circunstancias que pasaron ambos á este lado de la línea divisoria, perseguidos por las autoridades brasileñas, en razón de que en aquel territorio habían cometido varios robos de caballos, de lo cual habían dado aviso á las policías de la frontera para estar prevenidas contra ellos, en caso vinieran para acá.

En esa persecución del otro lado, se resistieron peleando parapetados en un cerco de piedra, contra las autoridades brasileñas, pero tuvieron que ceder por haber sido herido Santellán de un balazo en un hombro y de varios tajos en una mano.

Conforme fueron detenidos por dicho Comisario y viendo éste que Santellán estaba herido, se apresuró á mandarlos á esta Jefatura é incontinenti lo hice reconocer por el señor médico de policía, quien constató que las heridas son leves, según lo expresa el informe que en copia acompaño, de todo lo cual se ha dado conocimiento al Juzgado Letrado.

Debo hacer presente á V. E. que Alves era el jefe y Santellán el segundo jefe de una gavilla de quince individuos contrabandistas, salteadores y ladrones que habían empezado sus correrías y ejecutaban robos de toda clase en uno y otro territorio;—cuya gavilla, con la prisión de ellos, queda completamente disuelta, como ha quedado también, según hice saber oportunamente á V. E., la que mandaba Eulogio Alvarez, que está en la Cárcel junto con José María Feijó y José Fernández que eran sus compañeros.

Con el desbande de esas gavillas y la aprehensión de todos esos malhechores, efectuada por mis policías, en breve tiempo se ha demostrado á la opinión que los robos y crímenes no quedan impunes, por lo cual puedo asegurar que en campaña reina al respecto completa tranquilidad y confianza.

Lo prueba así también el hecho de que existen actualmente en la cárcel de esta ciudad, setenta y tantos presos y todos ellos son individuos reconocidos como peligrosos, por sus antecedentes y por los delitos que han perpetrado.

No obstante esos resultados, continúo con toda perseverancia mi acción más decidida en el sentido de extirpar en el Departamento todo ese elemento pernicioso y funesto, pues ante todo quiero demostrar al vecindario que la autoridad ejecutiva no descansa para velar por las garantías de sus vidas é intereses.

Sin otro motivo, saludo atentamente á V. E., á quien Dios guarde muchos años.

A. Pedragosa.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 18 de Agosto de 1906.

Enterado, publíquese.

WILLIMAN.

Informe médico

COPIA—Melo, 4 de Agosto de 1906.—Antonio Santellán.—El que suscribe, Médico de Policía, reconoció en la Cárcel Pública de esta Ciudad, al encausado Antonio Santellán que presenta las siguientes heridas: 1.° dos heridas circulares que se corresponden como la entrada y salida de un proyectil de regular calibre, situados, el orificio menor en la región posterior del dorso á unos seis centímetros por afuera de la espina dorsal, al nivel del ángulo antero superior del homóplato y por dentro de éste y el orificio mayor al nivel del tercio externo de la región clavicular izquierda. Esta herida, cuyo trayecto no es posible explorar, pues ya empieza el proceso de cicatrización, parece ser simplemente de las masas musculares de la región, pues los movimientos de la articulación del hombro de ese lado están completamente libres, lo cual indica que ningún hueso de los que la componen ha sido herido: es á lo que se llama una herida *ensedal*; no es una herida grave. 2.° heridas cortantes de la cara palmar de la segunda falange de los dedos índice y mayor de la mano izquierda: heridas leves. Conclusiones: 1° herida de arma de fuego de la región del hombro izquierdo; herida *ensedal* de la masa muscular de esa región, compenetración de otras adelante, de abajo arriba y un poco dentro afuera. 2.° heridas cortantes de la cara palmar de la 2.ª falange de los dedos índice y medio de la mano izquierda. 3.° Estas heridas son de carácter leve y curarán en quince días más ó menos, atendidas en forma, las heridas de arma de fuego: las de arma blanca curarán en pocosdías.—Melo, 4 de Agosto de 1906.—*Juan Mario Silva.*

Es copia fiel del original.

Blas Martínez, Oficial 1.°.

V° B° *A. Pedragosa.*

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Alvarez M. Manuel	Martín Carlos
Astengo Manuel	Miralde Teresa
Cabrera Francisca	Melchor Manuel A.
Dobal Severo	Moreno Baltasar
David Elida	Miranda Antonia
Ferraro Francisco	Napi Francisco
Galizio Santiago	Palleja Rodolfo de
Guisbert Elena	Rodríguez Vicenta
Gorje Carmen	Silva Patricio
Garmendia Juan	Uriarte Ignacia

EXTERIOR

Guarelo María A. de	Sánchez Mercedes
Le Roy Emilio	Scordamaglia L.
López José V.	Ugalde María
Rodríguez Deodato	

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

Juan Bruscó, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Oficial de Legación

DECRETO NOMBRANDO PARA ESTE CARGO EN CALIDAD DE HONORARIO Á DON MANUEL LARRAVIDE.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase oficial honorario de la Legación en el Reino Británico al ciudadano don Manuel Larravide.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ ROMEU.

Departamento de Fomento

Construcción de astilleros

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.° DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

Ministerio de Fomento.

DECRETO

Montevideo, 18 de Agosto de 1906.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° El artículo 7.° del decreto de fecha 12 de Mayo de 1906, reglamentario de la Ley de Astilleros de 23 de Mayo de 1905, queda modificado en los términos siguientes:

«Artículo 7.° Para la inspección de los «establecimientos que se acojan á los be«neficios de esta ley, el Ministerio de «Hacienda, á propuesta del Departamento «Nacional de Ingenieros, nombrará dos ó «más sobrestantes de servicio, los cuales «podrán ser suspendidos, trasladados ó «exonerados de sus funciones al arbitrio «de la Administración. Estos agentes se«rán sustituidos unos por otros en cada «establecimiento, de modo á no permane«cer en ellos más de un trimestre.

«Mientras no se incluya en el Presu«puesto General de Gastos una partida pa«ra tales erogaciones, se pagarán éstas «con fondos adscriptos al Departamento de «Hacienda.

«El sueldo de sobrestante no excederá «de ($ 75) mensuales.»

Art. 2.° Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JUAN ALBERTO CAPURRO.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 20 DE AGOSTO.—Horas: 5 p. m.:

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este.
Datos de hoy á las 5 p. m.:
Barómetro 770.80. Temperatura 10.5. Máxima 11, mínima 9.40. Viento Este 32 kilómetros.
Altas presiones al S. E.
Depresión al N. E. hasta Río Janeiro.
Variable.
Vientos del Sur al Este.
Temperatura baja.

Hamlet Bazzano.

DEPARTAMENTO

CONTADURÍA G.

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVE-

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato:

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. la relación circunstanciada moción, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 85.272,43, que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 3:581.657,54, forman Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina, como lo dispone dicho artículo, sea ella pasada á la Oficina de Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Enterado, publíquese y

RELACIÓN de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS — DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		FECHAS — DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS		ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 31 de Julio ppdo. según relación pasada al Ministerio de Hacienda.					
1906 Julio	16	Agosto	1.°	Antonio Santurtun	José M. Comas
Junio	»	»	»	Gregorio Castro	Isolina Z. de Castro
Julio	»	»	»	Augusto Méndez	Guillermo Delgado
»	»	»	»	Simón Bignalas	Esteban B. Frumento
»	»	»	»	Constantino Rodríguez	Guillermo Delgado
»	1.°	»	2	Simón Eguía	A. J. M. Giudice
»	»	»	»	Angela J. de Sanz	íd
»	»	»	»	Angel Bravo	íd
»	»	»	»	Juan Borba	íd
»	»	»	»	Emilio Hernández	íd
»	»	»	»	Francisco B. Preste	Francisco B. Helguera
Junio	1.°	»	3	Froilán B. Espinosa	Nicasio Sosa
Julio	16	»	»	Felipe Méndez	Bernardino Sena
»	»	»	»	Motta y García	Edmundo N. García
Junio	»	»	»	Fausta M. de Goñi	Angel Bonilla
Julio	»	»	4	Isabel Franco de Melo	Alfredo Bocage
»	»	»	»	B. y N. Solari	íd
»	»	»	»	José Pardo Santayana	Juan Vicente Algorta
»	1.°	»	»	Enrique Alexander	A. J. M. Giudice
»	16	»	»	Francisco Ameglio	
»	1.°	»	»	Manuel F. Rodríguez sucesión	A. J. M. Giudice
»	»	»	»	Pedro Vizcaino	ídem por M. y González
»	»	»	»	José M. Machado	ídem ídem
»	»	»	»	Albana C. de Barreiro	A. J. M. Giudice
»	»	»	»	Varios	Hijos de G. A. Gamberoni
»	»	»	»	Felisberto Gonçalvez dos Santos	A. J. M. Giudice
»	16	»	»	María C. Antúnez de Saravia	Guillermo B. García
»	»	»	»	Angel Oliveri	Héctor Moyano
»	»	»	»	Leonidas Sena suc.	íd
»	»	»	»	Lina F. de Odizzio	íd
Junio	16	»	6	Viuda de E. Castro y Ca.	Gandolfo Morere
»	1.°	»	»	Angel Cusano	
Febrero	16	»	»	Rosendo Wilkins	
Julio	1.°	»	»	Floro Sánchez	Giudice por Minelli y González
»	16	»	»	Vicente Uruburu	A. R. Dagninc
»	»	»	»	Santiago Legrand	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Bernardo Lateulade	íd
»	»	»	»	Vicente Varela	íd
»	»	»	»	Lino F. Rodríguez	Guillermo B. García
»	»	»	»	Manuel Robles	Blas Vidal (hijo)
Agosto	1.°	»	7	Carlos A. Arocena	José Schmidt
Julio	16	»	»	Pedro Ferrés	
»	»	»	»	Joaquín Nieves Alves	Lázaro J. Palma
»	»	»	»	Catalina I. de Caillaba	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Pedro L. Ramos	íd
»	»	»	»	Isabelino Burguez	íd
Agosto	1.°	»	»	Juvenal Pereyra	Lázaro J. Palma
Julio	16	»	»	Abelardo Elorza	Deogracias Latorre
»	»	»	»	Sebastián Vallejo	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Juan Luzardo	íd
»	»	»	»	Manuel J. Machado	Rivera y C.ª
Agosto	1.°	»	»	Eusebio Suárez	J. M. Silva y Antuña
»	»	»	»	Varios	N. Ayestarán por F. Ayestarán
Julio	16	»	8	Sinforcso Nieves	Giudice por Minelli y González
Mayo	»	»	»	Caffarena y Martigny	A. J. M. Giudice
Agosto	1.°	»	»	Dalmiro Veraciert o suc.	Domingo Veraciert o
Julio	16	»	»	Custodio Silveira	A. R. Dagnino
»	»	»	»	Miguel Arismendy	Juan A. de Luis
»	»	»	»	Cayetano Aguirre	Blas Vidal (hijo)
Junio	»	»	»	J. y A. Tálice Hnos.	
Julio	»	»	»	Juan Bartaburo	A. J. M. Giudice
»	»	»	»	Honorio Pereyra Leite	íd
»	»	»	»	José M. Bausaño	Bernardo Suárez
Agosto	1.°	»	»	Tomás Bordalt	Carlos A. Folle
Julio	16	»	»	José M. López	Blas Vidal (hijo)
Junio	1.°	»	»	Luis N. Céspedes	
Julio	16	»	»	Juan J. Escudero	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Juan Arrospide	íd
»	»	»	»	Policarpo Pereyra de Oliveira	Taranco y C.ª

Transporte . . . .

DE HACIENDA

DEL ESTADO

NIENTES DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA

Montevideo, 17 de Agosto de 1906.

de los Certificados de Crédito al portador, expedidos desde el 1.° al 13 del mes de Agosto corriente, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última con-
la suma total de $ 3:666.929,97, como se ve por la respectiva columna.
Crédito Público como antecedente de control al expedir los títulos de Deuda con que deben cancelarse los créditos.

Platón Arredondo.

Montevideo, 18 de Agosto de 1906.

pase, á sus efectos, á la Oficina de Crédito Público.

SERRATO.

el 1.° al 15 de Agosto de 1906, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	
. . . .	294	—	257	—	381	—	757	—	5996	—	$ 238.457 54	$ 3.581.657 54
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	1	758	2	5997/8	» 18 —	» 718 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
íd	—	—	1	258	1	382	1	759	3	5999/6001	» 46 50	» 3.846 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6002	» 69 —	» 169 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	760	3	6003/5	» 32 50	» 832 50
varios perjuicios	—	—	—	—	—	—	1	761	—	—	» 99 —	» 599 —
perjuicios y ganados	—	—	—	—	—	—	1	762	2	6006/7	» 98 —	» 798 —
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	1	763	—	—	» 49 —	» 549 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	764	1	6008	» 8 50	» 608 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	765	—	—	» 74 —	» 574 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6009/12	» 38 50	» 438 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6013	» 99 —	» 199 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6014/16	» 8 —	» 308 —
alambrados y ganados	—	—	1	259	1	383	1	766	4	6017/20	» 96 —	» 3.996 —
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6021/4	» 95 70	» 495 70
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6025	» 23 —	» 123 —
alambrados y ganados	—	—	—	—	1	384	1	767	4	6026/29	» 96 50	» 1.996 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	768	2	6030/31	» 48 —	» 748 —
suministros	—	—	—	—	1	385	—	—	—	—	» 43 —	» 1.043 —
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6032/3	» 23 50	» 223 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6034	» 43 —	» 143 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	769	—	—	» 49 —	» 549 —
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6035/7	» 48 —	» 348 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	770	—	—	» 4 —	» 504 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
alambrados é íd	—	—	—	—	1	386	1	771	—	—	» 98 50	» 1.598 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 96 80	» 96 80
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 22 50	» 22 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 27 50	» 27 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6038	» 56 60	» 156 60
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 9 50	» 9 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6039	» 97 —	» 197 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6040	» 59 —	» 159 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6041/2	» 66 50	» 266 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	772	3	6043/5	» 47 50	» 847 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6046	» 9 —	» 109 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	9047	» 19 —	» 119 —
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	1	773	4	6048/51	» 97 —	» 997 —
ganados	1	295	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 —	» 5.049 —
alambrados y ganados	—	—	1	260	1	387	1	774	—	—	» 52 02	» 3.552 02
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6052/3	» 73 50	» 273 50
alambrados é íd	—	—	1	261	—	—	—	—	2	6054/5	» 46 —	» 2.246 —
ganados	—	—	—	—	1	388	1	775	2	6056/7	» 97 50	» 1.797 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
alambrados y ganados	1	296	—	—	1	389	1	776	4	6058/61	» 96 —	» 6.996 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6062	» 9 —	» 109 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6063	» 9 —	» 109 —
íd	—	—	1	262	—	—	1	777	4	6064/7	» 60 50	» 2.960 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6068/9	» 43 50	» 243 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6070/2	» 6 —	» 306 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6073/4	» 28 50	» 228 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6075/6	» 48 50	» 248 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	778	1	6077	» 90 50	» 690 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6078/80	» 98 —	» 398 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 95 50	» 95 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 52 50	» 52 50
íd	—	—	—	—	1	390	—	—	2	6081/2	» 9 —	» 1.209 —
alambrados y ganados	—	—	—	—	1	391	—	—	—	—	» 49 —	» 1.049 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6083/4	» 98 50	» 298 50
perjuicios varios	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6085/6	» 48 50	» 248 50
alambrados y ganados	—	—	—	—	1	392	—	—	1	6087	» 48 50	» 1.148 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 11 31	» 11 31
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6088/90	» 98 —	» 398 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6091/3	» 98 —	» 398 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
. . . .	296	—	262	—	392	—	778	—	6093	—	$ 242.435 97	$ 3.636.835 97

FECHAS							
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO			DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS		ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO O APODERADO	
					Trasporte.		
1906	Agosto	1.°	Agosto	8	Manuel R. Chaves	Salvagno y Jubín	
	»	»	»	»	Pedro A. Baraybar	íd	
	»	»	»	»	Ignacio Saravia	íd	
	»	»	»	9	Sebastián Rodríguez	íd	
	»	»	»	»	Bernardo Rospide	Juan José Cazot	
	Junio	1.°	»	»	David Barbé	Julio Sáez	
	Agosto	»	»	»	Bentos Márquez Pereyra	A. R. Salsamendi	
	Julio	16	»	»	Benito López	Santiago Zabala	
	Agosto	1.°	»	»	Eulogia P. de Yarza	Luis V. Fiorito	
	Julio	»	»	»	Varios	Valentín Pereyra	
	»	16	»	»	Pascual Larregui	Guillermo B. García	
	»	»	»	»	Hilario Rodríguez	íd	
	»	»	»	»	Sergio Polanco	Blas Vidal (hijo)	
	»	»	»	»	Clemente Baltasar	íd	
	»	»	»	»	Marcelino Manuel Vera	íd	
	»	»	»	»	José Duarte Paiva	íd	
	Agosto	1.°	»	»	Antonio Almeida	Domingo S. Martínez	
	»	»	»	»	Salvador Curtina suc.	A. J. M. Giudice	
	Mayo	16	»	13	Francisco Colombo	íd	
	Julio	»	»	»	Eustaquio Echeño	íd	
	Agosto	1.°	»	»	Timoteo H. Bonilla	Carlos Mas	
	Julio	16	»	»	Juan Galván	José M. Latorre	
	»	»	»	»	Emeterio Rodríguez	A. J. M. Giudice	
	Mayo	16	»	»	Agustín Rivara	J. Prando Algarate	
	Julio	»	»	»	Antonio Casabó (hijo)	José R. Muiños	
	Marzo	»	»	»	Remigio Sámano y compañía	A. H. Pérez Olave	
	Agosto	1.°	»	»	Cristóbal Vázquez	J. Prando Algarate	
	»	»	»	»	Nicanor Aldado	G. de Medina	
	»	»	»	»	Pedro Regueiro		
	Julio	16	»	»	Ubaldina S. de Cirión	Guillermo B. García	
	»	»	»	»	Roberto Silva	íd	
	»	»	»	»	Domingo Silva	íd	
	»	»	»	»	Eulalio Medeiros	íd	
	»	»	»	»	Miguel C. Perdomo	íd	
	»	»	»	»	José F. Lucas Machado	íd	
	»	»	»	»	Teresa Bude	íd	
	»	»	»	»	José F. Lucas Machado	íd	
	»	»	»	»	Matías Orosil Abella	íd	
	»	»	»	»	Antonio Sorribas	íd	
	»	»	»	»	José Villar	íd	
	Agosto	1.°	»	»	Juan M. Corte	Eduardo Miranda	
	Julio	16	»	»	Ramón Silveira	Guillermo B. García	
	»	»	»	»	Clarimundo Suárez	íd	
	»	»	»	»	Ana Margarita Díaz	íd	
	»	»	»	»	Vicente J. Fonseca	íd	
	»	»	»	»	Francisco Rivas	íd	
	»	»	»	»	Mauricio Torres	íd	
	Marzo	»	»	»	Ventura B. Silva	Francisco A. Sánchez	
	Julio	1.°	»	»	Lisbón Aguirre	íd	
	Agosto	»	»	»	Francisco Fernández	Deogracias Latorre	
	»	»	»	»	Quintín Correa	S. y Jubín por Escayola (hijo)	
	Julio	16	»	»	Adán Pírez Alves	Guillermo B. García	
	»	»	»	»	Juan P. Muñoz	íd	
	»	»	»	»	Faustino Pereira	íd	
	»	»	»	»	Pedro Rodríguez	íd	
	»	»	»	»	José Fariña	íd	
	»	1.°	»	»	Diego D. Tregarthen	José P. Pallares	
	»	16	»	»	Jacobo Martínez	Guillermo B. García	
	»	»	»	»	Manuel E. Silveira	íd	
	»	»	»	»	Felisberto Souza	íd	
	»	»	»	»	Manuel Méndez	íd	
	»	»	»	»	Andrés C. Gama	íd	
	»	»	»	»	Francisco I. da Silva	íd	
	»	»	»	»	Silverio Alves Cuello	íd	
	Agosto	1.°	»	»	José A. González	D. Latorre	
	»	»	»	»	Balduina S. de Amarillo	íd	
	»	»	»	»	Juan Hiriart	íd	
	Julio	»	»	»	Antonio Uribe y C.ª	J. A. de Luis	
	Junio	16	»	»	Andrada Hnos.	íd	
	Agosto	1.°	»	»	Cándido Gordillo y S. Rodríguez	Aurelio Nogueira	
	Julio	16	»	»	Manuel J. da Silva	G. B. García	
	»	»	»	»	Ignacio Santos (hijo)	íd	
	»	»	»	»	Clandestino F. Santana	íd	
	»	»	»	»	Alejandro Aguerrondo	P. Mendiorón por A. R. Dagnino	
	»	1.°	»	»	Hipólito Noria	Paulino Bagnati	
	Mayo	»	»	»	Bautista Bengoechea	Juan D. Barragué	
	Agosto	»	»	»	Domingo Devincenzi	Luis N. Céspedes	
	»	»	»	»	Antonio R. da Silva	íd	
	Julio	16	»	»	Juan Hernández	José Lombardero	
	Agosto	1.°	»	»	Varios	íd	
	Julio	16	»	»	Juana de los Santos	Bernardo Suárez	
	Junio	1.°	»	»	Constantino y Antonio Ambrosio	José Lombardero	
	Julio	»	»	»	Fileno Moreira (hijo)	Paulino Bagnati	
					Total.		

V.° B.°
Arredondo.

NOTA—Los certificados de cien pesos expedidos hasta la fecha son **6203;** sin embargo el último lleva el número **6202** debido á que con el número **5664** se

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	TOTALES
. . . .	296	—	262	—	392	—	778	—	6.093	—	$ 242.435 97	$ 3:636.835 97
ganados	—	—	—	—	—	—	1	779	2	6094/5	» 48 —	» 748 —
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6096/9	» 47 50	» 447 50
perjuicios y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6100/2	» 48 —	» 348 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6103/4	» 58 50	» 258 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	780	4	6105/8	» 66 —	» 966 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
alambrados é íd	—	—	1	263	—	—	—	—	—	—	» 99 —	» 2.099 —
íd íd	—	—	—	—	1	393	—	—	2	6109/10	» 48 —	» 1.248 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6111	» 53 —	» 153 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	781	2	6112/13	» 48 —	» 748 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6114/15	» 13 50	» 213 50
alambrados é íd	—	—	—	—	1	394	—	—	1	6116	» 68 50	» 1.168 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6117	» 9 —	» 109 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6118/20	» 48 —	» 348 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6121/2	» 98 50	» 298 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6123	» 64 —	» 164 —
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	1	782	4	6124/7	» 97 —	» 997 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6128/9	» 76 40	» 276 40
íd	—	—	—	—	1	395	—	—	1	6130	» 98 50	» 1.198 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6131/3	» 40 50	» 340 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6134/6	» 48 —	» 348 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6137/40	» 76 50	» 476 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6141	» 6 —	» 106 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	783	—	—	» 32 —	» 532 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6142/3	» 8 50	» 208 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6144/6	» 38 —	» 338 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6147	» 9 —	» 109 —
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	1	784	1	6148	» 88 50	» 688 50
íd íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6149/50	» 68 50	» 268 50
íd íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6151	» 29 —	» 129 —
íd íd	—	—	—	—	—	—	1	785	—	—	» 29 —	» 529 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6152	» 39 —	» 139 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6153/6	» 77 50	» 477 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6157	» 9 —	» 109 —
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6158/60	» 18 —	» 318 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6161	» 9 —	» 109 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 65 50	» 65 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6162	» 59 —	» 159 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6163/6	» 27 50	» 427 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6167/8	» 10 50	» 210 50
íd íd	—	—	—	—	—	—	1	786	2	6169/70	» 8 —	» 708 —
ganados	—	—	—	—	1	396	1	787	—	—	» 88 50	» 1.588 50
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6171/2	» 13 50	» 213 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6173	» 48 —	» 148 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6174/5	» 98 50	» 298 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6176	» 64 —	» 164 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 64 50	» 64 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6177/8	» 68 50	» 268 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 54 50	» 54 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6179	» 9 —	» 109 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6180	» 4 —	» 104 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 54 50	» 54 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 84 50	» 84 50
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 84 50	» 84 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6181/2	» 63 50	» 263 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6183	» 9 —	» 109 —
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6184/5	» 10 50	» 210 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6186/9	» 87 50	» 487 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6190/1	» 48 50	» 248 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 19 50	» 19 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 31 50	» 31 50
íd	—	—	2	264/5	—	—	1	788	2	6192/3	» 47 —	» 4.747 —
alambrados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6194	» 69 —	» 169 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6195	» 29 —	» 129 —
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6196	» 19 —	» 119 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6197	» 59 —	» 159 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 34 50	» 34 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6198/9	» 48 50	» 248 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 95 50	» 95 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6200	» 11 10	» 111 10
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6201	» 79 —	» 179 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6202	» 46 —	» 146 —
. . . .	296	—	265	—	396	—	788	—	6.203	—	$ 246.629 97	$ 3.666.929 97

Montevideo, 17 de Agosto de 1906.

Domingo Barbeito.

expidieron dos, uno con la nota de *bis*.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Benigno Laborda, Antonio Anidape, Luis Ambrosoni, Juvenal Alvez, Francisco Zunino, Miguel Yocoya, José M. Martínez, Amaro A. Molina, Rafael Grasi, Compañía Francesa Minas de Oro del Uruguay, Aníbal Ferraz, Flauviano Barbosa, Dionisio Balán, José Monti, Pablo Ituño, Giovenale Galli, Baltasar Alvez Díaz, Marcelina Ch. Olascoaga y Teófilo Luzardo, Domingo Moro, Francisco Beloqui, Venancio Flores Duarte, Juan M. Correa, Maximiano Luzando, Juan Francisco Pereira, Alberto Márquez, Francisco Aguirre, María Alves de Freitas, María Francisca da Costa de Candamil, Luis M. Rodríguez, Bernabé Palleiro, Alejo Palleiro, Claudio Medina y José Gallaneta, Idalino Techera, Manuel Antúnez, Timoteo Buzzo.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 16

Vapor argentino «Paraguay», del Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor francés «Magellan», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Siena», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés Commowealth», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Cavi», de Génova y escalas, sin pasajeros.

Día 19

Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 180 pasajeros.

—Vapor inglés «Beatrice», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Aube», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Etona», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Adalia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor belga «República Argentina», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Zero», de Campana y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», de Maldonado, con 15 pasajeros.

Día 20

Vapor argentino «Golondrina», de Asunción, con 94 pasajeros.

—Vapor alemán «Rapalla», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Planeta», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Manchester City», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor chileno «Yelcho», de Liverpool, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 18

Vapor alemán «Gaarden», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Aragón», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Star of Victoria», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Borkun», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ripley», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Magellan», para Burdeos, con 15 pasajeros.

—Vapor italiano «Siena», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 150 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 133 pasajeros.

—Vapor brasileño «Ladario», para Corumbá y escalas con 13 pasajeros.

Día 19

Vapor inglés «Adalia», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Zero», para Southampton, con 1 pasajero.

—Vapor inglés «Saint Yrene», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor griego «Viotia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 79 pasajeros.

ACCIDENTE

El sábado pasado fué conducido al Hospital de Caridad el estibador Doroteo González, de nacionalidad oriental y de 32 años de edad, á fin de asistirse de un golpe que recibió en el cuerpo estando trabajando á bordo del vapor inglés «Saint Yerne».

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á JUAN É ISIDORO BOCCOLI Y OTROS, POR HOMICIDIO.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno, Dr. D. Ramón Montero y Paullier, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares don Julio D. López, don Nicolás Tiscornia, don José Biancheri y don Arturo Arechavaleta; y como suplentes don Luis Viacaba, don Agustín L. Pietra, don Juan Maraboto y don Alfredo Metz, para que concurran ante este Juzgado á la audiencia del 22 del corriente á las 9 a. m., en que tendrá lugar el juicio público en la causa seguida á Juan é Isidoro Boccoli y otros, por muerte de Fernando Fajo.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

Pedro Echeverry, Escribano Público.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 20 de Agosto

Trámite—Colombino y Delmonte, Vidal y suc. Durruty, Belando y Compañía de Seguros «La Uruguaya», Benedi con Hernández y Alonso, Pinceri de Blanes con suc. Blanes, cuatro en causas criminales, cuatro administrativas, Alvarez de Lasida con Costa y otros.

Inteloculorias — Conc. Vicente García, conc. Francisco Suárez, Fajardo con Lejonagoitia.

Definitiva—Musso con Moltrasis.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 20

Trámite—Guerrero con Martins, Musto con Linares, Fiscal Eclesiástico con Delgue, Parsons con Lasnier, una en causa criminal, dos administrativas.

Interlocutorias—Tres en causas criminales, diez resoluciones en causas criminales elevadas en consulta.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 20

Trámite—Sucesión de Francisco Ovidio Eluz, suc. del doctor Angel Floro Costa, suc. de Mercedes Rivas de Muró, suc. de Pablo Platero, suc. de Benjamín Aldecoa y Julia Villagrán de Aldecoa, suc. de Bernarda Arrúe de Amy, suc. de Matilde Jarvis de Wilson y Cristina Wilson, suc. de Carlota Aguilera de Respeiro, suc. de Felicia Gamba, suc. de Fructuoso Rodríguez, concurso necesario de Eduardo González Bustamante, sucesión de Josefa Idiartegaray de Sosa, suc. de Jesús María Fariña, Isabel Cuello de Benítez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Eduardo Rigau contra Mateo Magariños Veira, Carlos M. Vallejo contra Casimiro Castro, Celestino Hebert contra Francisca Ferraro y Manuel P. Flandiño, conc nec. de A. Brizuela, Sara Cat. Reybaud contra Nicolás Julián Gómez, María Elena Fernández Pensado, Elena T. Fernández de Sienra contra Vicente Gervasio, Juan, Martín y Eugenio Zoa O'Neill, sucs. de José María Aguirre é Isabel Ponce de Aguirre, incidente de Alejandro Crosa contra Isabel Aguirre de Milburn, test. de Carmen Tabando de Basso, suc. de Francisca Martínez contra la suc. de Bibiana Martínez de Natale, Emiliana Gómez contra Juan Pardías, doctor Tomás J. Perdomo, Gerónima Macedo, suc. de Alberto Pensado y viuda de Sánchez, Ricardo Acosta, Tomás García de Zúñiga contra Joaquín Brun da Silveira, Claudelina Brun da Silveira y otros, suc. de Felipe Escobar, Francisco Ruiz Díaz contra Bartola Agüero Benítez, Indalecia y Petrona Benítez y Santiago Ruiz Díaz, suc. de Félix Méndez, suc. de María Luisa Ríus, suc. de Pedro Berrocoigoin, inc. de M. Pons, suc. de A. Benigno Sánchez, sucs. de José María Aguirre é Isabel Ponce de Aguirre, incidente de Alejandro Crosa contra Isabel Aguirre de Milburn, Juan M. Vallejo contra Casimiro Castro.

Interlocutorias—Test. de Ignacio Urtubey, los señores Perussil y Didistein contra los señores Dommarco y Pannone, Ricardo José da Silva cesionario de Santiago Barabino contra la sucesión de Regina de Romero.

Definitiva—Loreta J. Gadea de Santos.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 20

Trámite—Sucs. de Pedro Batto y Antonia Batto de Batto, suc. de Mauricio Pereira, test. de María Gándara de Osorio, Alfonso Seré contra el concurso de José Luis Antuña, suc. de Vicente Verossi, suc. de Rafael Arroyo y Pascual, suc. de Manuel Loureiro, suc. de María Gabina Trujillo, Desideria Lapuente de Balparda contra Julián de Lapuente, test. de Ismael López Formoso, suc. del doctor Jacinto D. Real, antecedentes relativos á la menor María Elena Rita Gómez, conc. necesario de Andrés B. López, Luisa F. de Tey contra María S. de Delmas, José Muñoz Navarro contra Antonio N. Pereira, concurso voluntario de Luis Despeyroux, antecedentes relativos á los incapaces Ercilia Braceirale y Sebastián Barrios, Alfonso Seré contra el concurso de José L. Antuña, José M. Ferrer, antecedentes relativos á la menor María Elena Rita Gómez, Francisco Anbrosis contra Augusto Dupont, Emilia Pérez de Barloco, el doctor Lucas Moreno y Ramón F. Bardier contra la Sociedad «Medici y Lacage», antecedentes relativos á la menor Clementina Perdomo, sucs. de Bartolo Vaira y Magdalena N. de Vaira, suc. de Benito Roccotagliata, David R. Olivera contra Fermín Landa, suc. de José María Burgueño, Narcisa Quincoces y Eumencia Lima contra la suc. de Angel Medina, suc. de María Goñi de Blanco, José Cotelo, Isabel Iralúz de Aquino contra Raimundo Aquino, suc. de Claudina Mairet de Mañosas, Juan Touyá contra Josué E. Bordoni, suc. de Juan Carlos Pirotti, test. de Pascual Centomani, suc. de Ulpiano Melgarejo, suc. de Emilia Duie, suc. de Antonio Marexiano, test. de Nicolás Area.

Interlocutorias—Concurso necesario de Bartolomé Flores, suc. de Mauricia Gascue de Salgado, suc. de María Chirizola ó Cerisola de Domenichini, test. de María Iraceta de Tauriz.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 20

Trámite—Intest. Juan da Souza Guimaraes, suc. Alejandro Montautti, conc. Joaquín Giralt, Manuel Suárez, tutor de Luis Bermúdez, con Empresa de Tranvías «La Comercial», Sinfronio Sodré, Oneto, Vignale Canale y otros, Juan y Valentín Bouvier, Leonor Eizmendi de Ugartemendia con Angel y José Crovetto, José Giordano, suc. Antonio Vidal, sucs. Juan de Almagro y Ana Arroyo, suc. José Silva Moratorio, intest. Pablo Cabanelas, Juan Casterez, Juan Rossi ó Risso, suc. Cruz Bentos de Felippone, sucs. Ana Máscaras y Miguel Harispuru, suc. Pedro Margat con Simón Bignalás, Pedro Mouliá con Rosa Sinascalchi, Lucio da Costa Gutiérrez y otros con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraes.

Interlocutorias—María Guimi, suc. Juan Servetto, suc. Antonio Vidal, suc. Alberto Flangini (hijo), sucs. Juan de Almagro y Ana Arroyo.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día 20

Trámite—Suc. José María Baena con la Junta E. Administrativa de la Capital, expropiación, Pedro J. Ortiz con Fisco, Carmen Ciavasco, denuncia, Tomás Arispuru con Fisco, oficio del Jdo. de lo Civil de 2.° turno, Adolfo del Campo con Fisco, Francisco Medina, denuncia, Arturo Gallucci con Fisco, el Fisco con José Pombo, José Llambías, denuncia, José Bove con Fisco.

Interlocutorias—Antonio Masanés (hijo), denuncia, Antonio Llambías de Olivar, denuncia (2) A. Llambías de Olivar (3).

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTOS

Trámite—Felicia Siao de Braga contra Bernabé Herrera y Obes, conc. necesario Vicente Toscano, Bernardo Anderson contra Salvador Genovés y otros, Batallán cesionario de Prudencio Alvaez.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 20

Trámite—Ernesto Feijoo con Juan Lagisquet, Enrique Menini con José Echegaray y Hnos., Enrique Menini con Emilio Sánchez, José Etchepare con Luis Francis, Enrique Genta con Juan Dell'Isola, Pedro Galcerán y C.ª con La Empresa del Puerto de Montevideo, Eduardo Vellozo y M. Alonzo Blanco con Santiago Recoder y Pedro Inda (hijo), conc. Moreyra y Fernández, Domingo Marsicano, proponiendo concordato judicial.

Impedimento doctor Castro—Anderson con Genovés Hnos.

Interlocutorias—Mauricio Vignoles con Banco de Londres y Río de la Plata, la Caja M. de Pensiones, F. de Meis con Pedro Cadosch.

Definitiva — Antonio González con la Empresa del Puerto de Montevideo.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 20

Floribel Ortiz Pérez con Alvaro Rodríguez, Enrique Razzini con Boni y Rocco, Latou Hnos. concordato, Benuasi Foglia y C.ª matrícula, Banco de la República con Vicente Gargaglione, Bernabé A. de Noriega con José Leal, Latou Hnos. concordato, F. Barlirlari con F. Rivero, Manuel Pereyra con Amadeo Almada, Luis Patroni concordato, Pedro Mandini con Pedro y Antonio Cadosch, Máximo Fernández con Juan Peyrau, Pablo Guidobono con José Gentini, Francisco B. Helguera con Florencio Camejo, Joaquín Mantero con La Aseguradora del Plata, Domino y Dotto con Gordiano Vares.

Interlocutorias—Ambrosio Pereyra Leal con Conrado R. Mullins, José Lizarazú con Ignacio Caffera.

Definitivas — Eduardo De Bernardis, queja.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 18

Trámite—Conc. O. Maya, E. Martínez, E. Ruiz con M. Moreira, M. Mieres con L. Castellanos, conc. S. Reyes, oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno, conc. G. Zabala, J. Moreno, conc. M. S. de Latapié, J. Izuibegeres, incap. J. F. Matute, J. Moratorio y Silveira, conc. A. Sedarré, suc. J. M. Di Lorenzo di Rubino, incap. J. Casartelli, M. Fernández de Badox, P. Rocca, R. Baccino, J. Costa con J. Bó y otros, A. Pereira con J. Camaño.

Interlocutorias—J. Sivori con J. Barth, A. Pereira, A. Minetti con F. Echave, suc. L. Rusconi.

Definitivas—L. Enseña de Fulgraff, suc. M. Mazzucco de Galli, M. J. Silveira.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

20 de Agosto de 1906.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de Octubre	93 70 %
» 9.325	para fin Septiembre	94 30 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000 para el 21 de Agosto 95 80 °/。
» 1.000 ídem ídem . . . . 95 80 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 9.400 para fin de mes. . 71 20 °/。
» 9.400 ídem ídem . . . . 71 20 »
» 4.700 para el 21 de Agosto. 71 10 »
» 4.700 ídem ídem . . . . 71 10 »
» 9.400 para fin de mes. . 71 20 »
» 23.500 para el 22 corriente. 71 10 »
» 23.500 para fin de Octubre. 71 60 »
» 1.410 para el 21 de Agosto 71 10 »
» 23.500 para fin de Octubre. 71 50 »
» 4.700 para fin de mes . . 71 — »
» 14.100 para fin Septiembre. 71 30 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865 para el 21 de Agosto 94 — °/。
» 2.331 25 al contado . . . 94 — »
» 1.865 para el 21 de Agosto 94 — »
» 1.398 75 al contado . . . 94 — »
» 9.325 para fin de Octubre 93 60 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.100 para el 21 de Agosto 95 60 °/。

Servicio de Correos

Llevan valija

20 de Agosto de 1906

Júpiter, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Itajahy, San Francisco, Santos y Río de Janeiro, saldrá el... del corriente.

Venus, para Buenos Aires solamente, saldrá el 21 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires solamente, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 4 p. m.	Central . 3.30 p. m.
Terrestre. 3.30 p. m.	Terrestre 3. p. m.
Bolsa . . 3.30 p. m.	Bolsa . . 3. p. m.

France, francés, para Tenerife y Marsella, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre . 7 a. m.
Bolsa. . . 8 a. m.	Bolsa . . 5 p. m. del día 20

Savoia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central... 2 p. m. del día 21	Central... 1 p. m. del día 21
Terrestre. 1 p. m. del día 21	Terrestre. 12 m. del día 21
Bolsa..... 1 p. m. del día 21	Bolsa..... 12 m. del día 21

Oriana, inglés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 12 m.	Central . 11 a. m.
Terrestre . 11 a. m.	Terrestre 10 a. m.
Bolsa . . 11 a. m.	Bolsa . . 10 p. m.

Siena, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 2 p. m. del día 24	Central . . 1 p. m del día 24
Terrestre.. 1 p. m. del día 24	Terrestre. 12 m. del día 24
Bolsa ... 1 p. m. del día 24	Bolsa . . 12 m. del día 24

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Pontos........	aleman ..	21	Hamburgo
Ramazan	ingles....	21	Amberes
Júpiter.......	brasileño.	21	Rio Janeiro y escs.
Oriana........	ingles....	21	Valparaiso
A. Troude....	frances ..	21	Dunkerque y escs.
Paparoa	ingles....	21	Wellington
Bellailsa	inglés....	21	Liverpool
Les Andes....	frances ..	22	Marsella y escs.
Magdalena	ingles....	23	Southampton y escs
Cordillere	frances ..	24	Burdeos y escs.
Leon XIII	español ..	24	Génova y escs.
Granada	aleman ..	24	Hamburgo
Oropesa	inglés....	25	Liverpool y escs.
Sirio..........	brasileño.	25	Río Janeiro escs.
Melpomene ...	austriaco.	25	Trieste
Livernian.....	inglés....	25	Glasgow
Horatius	inglés....	27	Nueva York
Numidia	alemán ..	27	Amberes
Italia	italiano..	27	Genova
Cap Verde	aleman ..	27	Hamburgo
Riverdale.....	ingles....	28	Amsterdam y escs.
Roland	aleman ..	28	Bremen
Hesione.......	inglés....	29	Liverpool
M. Merchant..	ingles....	30	Manchestdr
Coronda.......	ingles....	30	Nueva York
Ravenna	italiano ..	31	Génova
Orissa	ingles....	31	Valparaiso

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Belgrano	alemán...	21	Hamburgo
Oriana........	inglés....	21	Liverpool y escs.
Planeta.......	brasileño.	21	Rio de Janeiro y es
Cap Blanco....	alemán ..	21	Hamburgo (Bs As.)
Hortensius....	inglés....	21	Nueva York
Hortilius......	inglés....	21	Hamburgo
France........	francés...	21	Marsella y escs.
Arabistan.....	inglés....	21	Nueva York y escs.
Páparoa	inglés....	21	Londres
Helgoland	alemán ..	21	Bremen y escs.
Savoia	italiano...	23	Génova y escs.
Saturno.......	brasileño.	23	Rio de Janeiro y es
Aragón.......	inglés....	25	Southampton y esc.
Oropesa	ingles....	25	Valparaiso
Siena	italiano...	26	Genova y escs.
Sirio..........	brasileño.	30	Rio de Janeiro y es
Les Andes....	francés ..	31	Marsella y escs.
Magdalena....	inglés....	31	Southampton y esc.
Borkum	alemán...	31	Bremen y ecs.
Orissa	inglés	31	Liverpool
Cordillere	francés ..	31	Burdeos y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 20 DE AGOSTO DE 1906

Guillermo Grisoni, italiano, 43 años, casado, Hospital Italiano.

María Martínez, oriental, 3 años, Orillas del Plata 213A.

Juana Oyenart, oriental, 48 años, viuda, Manicomio Nacional.

Emilia Varela de Arrudo, argentina, 64 anos, casada, Rivera 184.

Teresa Castro de la Corte, oriental, 25 años, casada, Cerro Largo 406.

Roque Estebenet, oriental, 10 meses, Estrella del Norte 12.

Severino Jensen, dinamarqués, 45 años, casado, Recinto 19.

Lucía González, oriental, 16 años, soltera, Hospital de Caridad.

Leonarda Lainz, 19 años, soltera, Pérez Castellanos 154.

Víctor Llaguna, oriental, 7 días, Asilo de Expósitos.

Alicia I. Etcheverry, oriental, 15 meses, Porvenir 80.

José Baccino, italiano, 50 años, casado, Millán 578.

Antonia Lemes, oriental, 4 años, Chile s/n.

Avisos Oficiales

Secretaría del Ministerio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Gobierno, correspondiente á los años 1904-1905.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, en la Secretaría del Ministerio, el día 24 de Agosto á las 3 de la tarde.

El pliego de condiciones podrá consultarse todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*El Oficial Mayor*. 1179-v.ag.24.

Comisión para la construcción del edificio policial de Nueva Helvecia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase, por segunda vez, á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para la policía de Nueva Helvecia, con sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la casa del Secretario de la Comisión Especial, don Esteban Lasague, en esta localidad, y en la Jefatura Política del Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la casa del Secretario de la Comisión Especial, el día 29 del corriente mes, á las 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión Especial encargada de la dirección de la obra, el derecho de aceptar la que considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no las considera aceptables.—Nueva Helvecia, 9 de Agosto de 1906.—*Andrés A. Vera*, Presidente.—*Esteban Lasague*, Secretario. 1148-v.ag.29.

Hospital de Trinidad

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA HOSPITAL EN TRINIDAD.

La Comisión Pro-Hospital de Trinidad al llamar á concurso libre para proveerse de un proyecto de edificio para el Hospital en esta localidad, hace presente que tiene especial interés en satisfacer las necesidades públicas más apremiantes, de acuerdo con los recursos disponibles, y construir un edificio cuyo conjunto y detalles, científicamente apreciados, sean de inmediata utilidad.

Los proyectos á presentarse deberán satisfacer las bases siguientes:

1.° El presupuesto de todo lo proyectado no debe exceder de la cantidad de seis mil pesos oro.

2.° Deberá ubicarse teniendo en cuenta el paraje en que se edificará (Manzana número cuatro de la planta urbana), las condiciones del subsuelo, orientación, planta, altimetría y forma del terreno destinado á ese fin. El frente principal será hacia la calle Artes.

3.° El proyecto constará de todos los planos: plantas, cortes y alzado á la escala de un centímetro por metro, así como de la *memoria descriptiva, pliego de* condiciones y presupuesto aproximado, todo detallado, como para poder dar principio á la obra dentro del *más breve plazo posible*.

4.° En su proyecto deberá planear el concursante los elementos siguientes: un pabellón para enfermos pobres, de 15 metros por ocho metros de ancho, con capacidad para 14 camas; una salita de operaciones de 5 metros por 4 metros de ancho; una pieza para enfermos pensionados, de 8 metros por 4 metros, que pueda contener 4 camas; piezas para enfermeros, botiquín, *médicos*, depósito de *lencería, servicios* y salita de *recibo*, depósito de *cadáveres, baños, dos* W. W. Closets, un algibe de 20 metros cúbicos de capacidad, cocina y despensa.

5.° Las obras ocuparán un espacio superficial de 25 metros por 15 metros de ancho—poco más ó menos—y su distribución y conjunto deberá responder á las reglas de higiene, economía y comodidad, atendiendo los preceptos de construcciones de Hospitales, en práctica, así como las necesidades locales más apremiantes.

6.° Los Proyectos se presentarán á la Secretaría de la Comisión Pro Hospital, antes de 30 días á contar desde esta fecha y vendrán firmados con pseudónimos iguales á los que llevarán por fuera los sobres cerrados que contengan el verdadero nombre del proyectista.

7.° El día que se presenten á exhibición pública los proyectos, se avisará por la prensa á los interesados para presenciar el fallo del Jurado, después del cual se asignará como premio, la suma de cien pesos, al autor del proyecto aceptado.

8.° El Jurado será compuesto por toda la Comisión Pro Hospital, integrada á ese objeto con el señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, señor Médico de Policía, señor Presidente de la Junta Económica Administrativa, un médico, un ingeniero y un constructor de la localidad.

9.° El Jurado podrá aceptar el mejor proyecto ó rechazarlos todos, si á su juicio no hay ninguno conveniente.—Trinidad, Julio 31 de 1906.—*Santiago A. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal Secretario. 1118-v.sp-5

Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA).

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demas antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría*. 1086-v.s.20.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al publico y al comercio: Que el señor Evaristo Reboredo, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: cigarrillos en general y cuya marca consiste en la denominación: «18 Puros» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1183-v-ag.23.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que el señor Emilio Massat, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Jabones en general, y cuya marca consiste en la denominación «La Herradura», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sanchez*, Director. 1184-v.ag.23.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad «Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaff de Salzuflen» (Alemania), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Almidón, y cuya marca consiste en la denominación: Gato, y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1170-v.ag.22.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Hipólito Cazabán, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Relojería, Joyería, Quincallería, Bazar, Cuchillería y Platería en General y cuya marca consiste en la denominación Cerro.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director, 1169-v.ag.22.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días, para la construcción de las carreteras á Pache, Santa Lucía y San Jacinto, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, pudiendo los interesados presentar sus propuestas por el total de las obras á construirse ó por cada trozo de carretera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar que el plazo de ejecución de las obras, será el de dos años á contar desde la fecha del contrato.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1180-v.ag.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para la construcción de trescientas ochenta y ocho rejas para las celdas de la Nueva Cárcel Penitenciaría de Punta Carretas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1182-v-ag.27.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, para la colocación de pararrayos en los techos del depósito de Aduana denominado «Capurro Nuevo», con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1181-v-sep.5.

LLAMADO À LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 19 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administracion el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

Nota—Se hace saber que por resolución del Ministerio de Fomento, el pliego de condiciones queda ampliado en la siguiente forma: «Los contratistas po-«drán cobrar hasta las 3/4 partes del material que acu-«mulen al pie de la obra, para la construcción de la «misma.»—*La Secretaría*. 1172-v-sp.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Bequeló á inmediaciones del Paso de la Machuca (Departamento de Soriano) con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 del próximo mes de Septiembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1161-v.s.17

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas para la provisión de un «aparato sonoro» para señales de niebla, conforme con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las ofertas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, el día 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 18 de 1906. 1164.v.obre.15.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Montevideo, 4 de Agosto de 1906—Habiendo resuelto la Dirección General tener un Registro Permanente del personal enseñante *no empleado*, con el fin de ir llenando con él las vacantes que se produzcan en los puestos escolares que le corresponda á ella proveer,—se hace saber á todas las Maestras y Maestros libres y normalistas del Departamento de la Capital, que el mencionado Registro se halla abierto en esta Secretaría, y que pueden concurrir á inscribirse todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—*El Secretario General*. 1129-v-st.8.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 8 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino*. 1113-v.Ot.31

Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 24 del corriente, llámase nuevamente á licitación pública para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el

pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1906 —*La Dirección.* 1097-v.ag.31.

Dirección de Impuestos Directos

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este mpuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.º al 30 de Septiembre.** Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demas recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y á los morosos por mas de dos años contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonandoú nicamente la cuo«ta del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especia se «mantendrá con arreglo á la ley tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati.*—V.º B.º *Márquez.* 1023-v.31-a.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 4 de septiembre próximo se pagará el presupuesto de los cuatro grupos de las Clases Pasivas correspondientes al mes de Agosto corriente.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*La Gerencia.* 1154-v.sp.4.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de *Deuda Consolidada del Uruguay* hasta la cantidad de *veintinueve mil quinientos pesos* ($ 29.500) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse en dicha Oficina, calle Andes número 310, el *jueves 23 del corriente* á las *dos y media* de la tarde, reservándose este Comité el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Secretaría.* 1178-v.ag.23.

A LOS EMPLEADOS PUBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el articulo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaria y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

OFICINA MUNICIPAL DE ANÁLISIS

Nómina de los lecheros eliminados del Registro correspondiente, por resolución de la Dirección de Salubridad de fecha 8 de Agosto de 1906.

N.º DE ENVASES	NOMBRE
996	Francisco Pérez
1.226	Constantino Vila
1.364	Alfredo Ferreyra
»	Andrés Raymondo
1.477	Antonio Ferrari
1.519	Juan Gagiol

Montevideo, 16 de Agosto de 1906.

Carlos Regunaga.

1162-v.ag.30.

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.º hasta el 31 de Agosto próximo (plazo improrrogable), se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1906-1907.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son:
Oficina Central, calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Union.
» » Colón.
» » del Cerro.
» » del Pantanoso.

Montevideo, 12 de Julio de 1906. 1032-v.ag.30.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho numero 280 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados qué tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1900, —*La Dirección.* 1177-v-n.21.

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho número 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1175-v-nv.12.

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-vn7.

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoria del ramo, dentro del érmino de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1072-v.ag.30

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de termino los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landivar para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landivar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906.—*La Dirección.* 883-jn.1.º-v.stb.1.º.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvarez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 13, y doña **Manuela Berecochea,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Colonia núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1581-v-ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Brusco,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arapey número 467, y doña **María Doldán,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1578-v.ag.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cabrera,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Teguise, domiciliado en la calle Uruguay número 138, y doña **María Francisca Adela Valls,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1572.v.ag.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Seré,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gil número 15, y doña **Celia Angela Veirand,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 14.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1513-v.ag.21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Balboa,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rampla número 104, y doña **Ana Bello,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil.

1565-v.ag.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique de León,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 195, y doña **Elisa Caprario,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones numero 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1566-v.ag.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Enrique Leopoldo Schwengel,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 178, y doña **Margarita Bianchi,** de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1523-v.ag.22.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del ano 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ferrando,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Bormida, provincia de Génova, domiciliado en la calle Reconquista número 13, y doña **Magdalena Pistone,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bormida, provincia de Génova, domiciliada en la calle Colón número 193 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que seo fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil.

1556-v.ag.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Priegue, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 68, y doña **Isabel González,** do 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Morjadanes, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil. 1539-v.a.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Díaz,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 27; y doña **Concepción Spósito,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil. 1514-v.ag.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Carmelo Agesta,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Sarandí núm. 104, y doña **Marta Excelsa Vázquez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de La Paz núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil 1515-v.ag.21.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del ano 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Alvarez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Florida número 207, y doña **Francisca Martínez,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Florida número 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1540-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Penna,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Regio Calabria, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 249, y doña **Angela Aprile,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado. á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1541-v.ag.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Torterolo,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Florida núm. 239, y doña **Isabel Campos,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Durazno núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1516-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colmegna,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 270, y doña **Margarita Forlenza,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Maldonado núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1517-v.ag.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Llambías de Olivar,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad español, nacido en Mahon, domiciliado en la calle Canelones número 191a, y doña **Laura Masanés,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Canelones número 193.

En fe de lo cual intimo á los qne supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectodo, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignote,* Oficial del Estado Civil. 1557-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año de 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Raffo,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 170, y doña **Ana Margarita Doulong,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1524-v-ag.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ares,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Soloveira, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 187, y doña **Dolores Lema,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1548-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo de Bülow,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 127, y doña **Aída Luisa Rodríguez,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1549-v.ag.21.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fazinga,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Colonia 308, y doña **Lucía Guida,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia 308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1545-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Dufaur,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz 207, y doña **Rosa Larghi,** de 28 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental. nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1544-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la manana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Alberto Infantini,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala 29, y doña **Rosa Seoane,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1543-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bavio,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Ejido 115, y doña **Juana Pérez Mütter,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Colonia 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por esp cio deocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1542-v.ag.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Barros,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay 342, y doña **María Teresa Berninzoni,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1525-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto de año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Arruti,** de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1, y doña **Dolores Arruti,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1526-v.ag.22.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Picerno,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarembó número 48 b, y doña **Lucía Silvano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1582-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonildo Martini,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massa y Carrara, domiciliado en la calle Tacuarembó 45A y doña **Orsolina Caniparoldi,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Massa y Carrara, domiciliada en la calle Tacuarembó 45A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1583-v.ag.30.

En Montevideo, y el dia 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sarotti,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Piedad núm. 12, y doña **María Mezzetta,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Parma, domiciliada en la calle Tacuarembó número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á quelo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1581-v.ag.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vignola,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Maldonado número 400, y doña **Rosario Langone,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Rivera Chica número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algúu impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haeiendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1573-v-ag.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Valenzuela,** de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Valencia, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña **María Iglesia,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1574-v.ag.28.

En Montevideo, y el dia 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Laffont,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión plantillero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 392, y doña **María Luisa Barere,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1546-v.ag.23.

En Montevideo y el dia 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Satome,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 195, y doña **Mariana Pucheu,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Médanos núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1532-v.ag.22

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villar,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 46b, y doña **Antonia Vignone,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1527-v.ag.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Zaffaroni,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle La Paz número 39, y doña **Margarita María Adela Gaggetta,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 29a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1528-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carrera,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 68, y doña **Carolina Mora,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle La Paz número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1529-v.ag.22.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Guichón,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Sierra número 122, y doña **Cira Aguirre,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Misiones número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1579-v-ag.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ildefonso,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 12, y doña **Josefa Pardiñas,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1575-v.ag.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Martinelli,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Masacarrara, domiciliado en Las Piedras, y doña **Epifania Acosta,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Bequeló número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1558-v.ag.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cotelo,** de 34 años de edad, de estado viudo de Julia Grotti, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 56, y doña **Ubaldina Aguerre,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1547-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Isbarbo,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 85, y doña **Isabel Consolación Isbarbo,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1548-v.ag.23.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el dia 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Morales,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Carrasco y doña **Bernabela Olaberry,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Punta Gorda.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1549-v.ag.23.

En la Villa de la Unión y el dia 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Bettinelli,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Joanicó núm. 71, y doña **María Venturim,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Joanicó núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1533-v.ag.22.

En la Villa de la Unión y el día 7 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Albino De Biase,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Asilo número 78, y doña **Antonia Di Bello,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1520-v-ag.21.

En la Villa de la Unión y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Gorgal,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Industria número 126, y doña **Alcadia Hontan,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Industria número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1521-v-ag.21.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Belletti,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 48, y doña **Margarita Francisca Marenco,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1585-v.ag.30.

En el Reducto y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Cal,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 44, y doña **Encarnación Suárez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1586-v.ag.30.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Tubino,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pedernal número 142, y doña **María Daners,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Goes número 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1567-v.ag.25.

En el Reducto y el día 13 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo De Lorenzo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Dominga Rodriguez,** de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domicliiada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1550-v.ag.23.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pío Ghini,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el día 15 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña **Felicia Martínez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el dia 4 de Abril de 1885, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1551-v.ag.23.

En el Reducto y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Richero**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 292, y doña **Teresa Mendy**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1534-v.ag.22.

En el Reducto y el día 11 del mes de Ago to del año 1906, á las 2 de la tarde. A petic ón de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Alberto Isaac Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarí número 11, y doña **Paula María del Carmen Lameiro'** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ey.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1535-v-ag.22.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Justo Gutiérrez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **María Cruz Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1554-v.ag.23.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nnirse en matrimonio don **Leopoldo Ibarra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña **Carmen Pacheco**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1552-v.ag.23.

En la villa del Cerro y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Gelós**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Graciana Depons**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1553-v.ag.23.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ostiz**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Nubel número 108 y doña **María Antonia Silva**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Nubel número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1587-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Teysera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 90, y doña **Amelia Beleche**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Iglesias número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1576-v ag.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Sánchez** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 135, y doña **Julia Victoria Venturi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Juan número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1559-v-ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Castro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 84, y doña **Juana Garré**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, (hijo), Oficial del Estado Civil. 1560-v-ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse, en matrimonio don **Rodolfo Dalies**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en Penarol, y doña **Isabel Varela**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 305.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio* Oficial del Estado Civil. 1561-v-ag.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pérez**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 61, y doña **Delia Celia Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1588-v-ag.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de l s interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Gandoglia**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 481, y doña **María Nares**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. *Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1568-v-ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Caballeri**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 56, y doña **Paula Hipólito**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1562-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Porteiro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Defensa número 71, y doña **Josefa Antelo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Cjvil. 1530-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Brusa**, de 33 años de edad, de estado soltero. de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 29A, y doña **María Benedetto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado, en el de la 18.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1531-v-ag.22.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Firppo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Antonia Catalina Santa Santero**, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1555-v.ag.23.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco González Alemán**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García núm. 7, y doña **María Julia Dupin**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Brandzen núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1580-v-ag.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Segundo Cafferatta**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mannuel V. Pagola núm. 73 (Pocitos) y doña **Angela Isidora Anichini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola núm. 75 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1569-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ricci** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 646, y doña **Isolina Scaglioni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1563--v-ag.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fructuoso Portillo**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión doctor en medicina, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 30, y doña **María Rosa Olascoaga**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1536-v.ag 22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Vidal**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Rivera s/n, y doña **Virginia Luisa Pellizá**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1522-v.ag.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Vera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 353, y doña **Antonia Costabile**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1577-v.ag.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perrone**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Piemonte, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 419, y doña **Rosario Turco**, de 36 años de edad, de estado viuda de Vicente Santelli, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1564-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Capuccio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 7, y doña **Carmen Tommasino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Blandengues núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1537-v-ag.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Osborne Barter**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad inglés, nacido en Plimouth, domiciliado en la calle Miguelete número 330, y doña **Margarita Elisabeth Preti Bonatti**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas .Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil 1538-v-ag.22.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo del Castillo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de proiesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Mariana Candia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Tablada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1570-v.ag.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa 66a y doña **Ema Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficialdel Estado Civil 1571-v.ag.25.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Pino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1168-v.sep.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Piñeyrúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1106-v.s.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1101-v.s.7.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don *José R. Viñas*, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos

por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Sindico nombrado don Antonio Barreira y Pérez, dentro del término de cuarenta días. —Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*Avelino Javier Figures*, Escribano Publico. 1155-v.ag.28.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, y de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 1660 y siguientes del Código de Comercio, se convoca á los acreedores del concurso de don Silvestre Lacaze, para la reunión que con el objeto de nombrar nuevo sindico, tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2 p. m., en el salón del Juzgado, calle Rincón número 109. —Montevideo, 9 de Agosto de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1140-v.ag.23.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Leopoldo Uría, apoderado de doña Petrona Bentancur, solicitando segunda copia—por habérsele extraviado la primera—de una hijuela de su pertenencia, que le fué expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Rodolfo Liñán, con fecha diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, en su carácter de heredera en los autos testamentarios de Francisco Bentancur y Josefa Hernández, tramitados en el año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta dias.—Florida, 3 de Agosto de 1906.—*Jose Torres*, Escribano Publico. 1128-v.sep.10.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

895-s.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1070-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verisimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se se consideren acreedores de la misma ó interesadas en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña Maria Noulivos de Cafaurié para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á ester á derecho en los autos sucesorios de doña Maria Noulivos.—Durazno. 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Publico.

952-v-s.20.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivar, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don Alejandro Rodriguez Chaves, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, 7 de Julio de 1906. Vistos: en mérito á lo que resulta del in«forme médico de fs. 116 y á la conformidad prestada «por el Ministerio Público á lo solicitado en el es«crito de fs. 101, declárase incapaz de gobernar su «persona y de administrar sus bienes á Leoncio Rodri«guez Chaves y nómbrasele como curador al señor «Carlos de Oliveira Cámara, cometiéndose su acepta«ción jurada al Juez de Paz de la 2.ª sección á quién «se librará el correspondiente despacho para la notifi«cación de este auto á dicho señor. Publíquese por «treinta días esta sentencia una vez ejecutoriada, de«biendo hacerse la inscripción respectiva en el Regis«tro de Interdicciones. Expídanse al curador que se «nombrare los testimonios que solicitare. Y vuelvan «con la aceptación del cargo. J. Llambias de Olivar. «Lo proveyó y firmó S. S.ª el Juez Letrado Departamen«tal de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivar, «en la Villa de San Eugenio á siete de Julio de mil no«vecientos seis; doy fe». Y á sus efectos se hace esta publicación.—San Eugenio, 26 de Julio de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1107-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Marti, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1058-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza a don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

Remates Judiciales

Eduardo Albanell

CASA CALLE PATRIA NUMERO 70

CUATRO SOLARES

En el barrio Bella Italia

TASACION MUY BAJA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el dia **2 de Septiembre** próximo, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Eduardo Albanell, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los bienes inmuebles siguientes:

Primero: A las tres de la tarde y en el lugar de su ubicación, la casa designada con el número 70 de la calle Patria, compuesta de cuatro piezas de techo de zinc, patios y corredores baldosas coloradas, cocina y W. C. techos de zinc, vereda, empedrado y el terreno en que está situada de seis metros 872 milimetros de frente al Oeste, por 17 metros 180 milimetros de fondo, ó sea un área de 118 metros y 5 decimetros. Este inmueble ha sido tasado en mil novecientos pesos.

Segundo: A las cuatro de la tarde y en el mismo lugar que el anterior, los solares números 29, 30, 31 y 32 de la manzana número 20 del Barrio Bella Italia, con 41 metros 232 milimetros de frente al Oeste sobre la calle Milano, por 41 metros 232 milimetros de frente al Norte sobre la calle Cavour, ó sea una superficie de 1700 metros 08. Estos solares han sido tasados en sesenta y ocho pesos y comprados en remate á plazos al señor Francisco Piria, no habiendo sido escriturados al comprador don Pascual Imerzo, por adeudarse $ 21.09 por concepto de saldo de precio y Contribución Inmobiliaria; cuya suma será abonada al hacerse la escrituración correspondiente, previa intervención del señor Piria.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento á los efectos del articulo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los titulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en la oficina actuaria, Rincòn 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en la terceria deducida por doña Clementina Cerillo en los autos seguidos por don Juan Rosendo contra don Pascual Imerzo.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*vAelino Javier Figares*, escribano público.

1158-v.sep.2

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al público y al comercio

Por el presente, hacemos saber: que habiéndose proyectado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Albano y Carámbula», los acreedores de la misma deben presentarse á cobrar sus créditos dentro de 30 dias, al socio don Juan Albano, que va á hacerse cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por 20 días.—Nueva Palmira, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Albano*.—Como apoderado de la sucesión de Isabelino Carámbula, *José A. Fontana*. 1172-v.Sep.14.

Al comercio y al público

Participo al público que no habiéndose efectuado la operación de venta que habia proyectado realizar á favor de los señores Marcelino Antón y Jose Mosquera del establecimiento de Café, Restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Pérez Castellanos números 33 y 35, sigue éste bajo la firma de los que suscriben.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*León Valente é hijo*.

1174-v.ag.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Bartolo Falcone las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Justicia número 80 esquina Palmira 114 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Juan Montelli*.

1176-v-sep.14.

Al comercio

Comunico al comercio que por escritura de disolución social, otorgada hoy por ante el escribano Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma que bajo la razón de «Montedónico y C.ª» giraba en esta plaza y era propietaria de la elaboración de tabacos á vapor y fábrica de cigarros y cigarrillos denominada «La Porteña», situada en la calle Nueva Palmira número 50, habiendo pasado todo el activo y pasivo á manos del socio que suscribe. Y á fin de que los que se consideren con algún derecho, pasen por el domicilio antes citado á reclamarlo dentro del término de 30 días, hago esta publicacion.—Montevideo, 18 de Agostó de 1906.—*Antonio Montedónico*. 1166-v.sep.13.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que para la explotación de una casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería, teníamos establecida en el pueblo de Migues y el producto de un breack y jardinera en la conducción de pasajeros, y que giraba bajo la razón social de Evaristo y Luis Ciappesoni. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos y se hace esta publicación á los efectos á que haya lugar. Asi mismo se hace saber que don Luis Ciappesoni venderá á don Gregorio Guecaimburu las existencias de la casa de comercio mencionada y los que se consideren acreedores de la sociedad ó de cualquiera de las personas nombradas. deben presentarse con sus créditos en el pueblo de Migues á los efectos á que haya lugar dentro de treinta dias, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904 —*Evaristo Ciappesoni—Luis Ciappesoni—Gregorio Guecaimburu*.

1131-v.sep.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he hecho promesa de venta á favor de don José de Carlo, de mi casa de comercio en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas, situada en el camino nacional de Colón, al lado de mi otra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, etc., etc., tengo igualmente establecida en el mismo punto. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 dias contando desde la fecha.—Montevideo (Colon) 14 de Agosto de 1906.—*Benito Daynino*. 1153-v.s.15.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que, con fecha 31 de Julio ppdo., hemos comprado a los señores Ibarra y Fernández, las existencias, marca y demás útiles del depósito de vinos, establecido en la calle Andes 199, asi como el activo y pasivo de la casa, pudiendo los que se consideren acreedores presentarse en el mismo local dentro del plazo marcado por la ley.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906. —*Rico y Fernández*. 1151-v.s.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con fecha 11 del corriente mes y año ante el escribano don José María Souza, he prometido vender á don Eladio Peña y Piñero mi casa de comercio en el ramo de joyería y relojería, establecida en la calle Uruguay esquina Santa Rosa de esta Villa.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta dias, á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Eugenio, 14 de Agosto de 1906.—*Emilio Studler*. 1163-v-s.12.

Al comercio y al público

A los efectos que hubiere lugar en derecho y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y relativa á lo preceptuado por el Código de Comercio, hago saber al comercio y al público que, con fecha 9 del actual y por escritura otorgada ante el escribano don Manuel R. Alonso, ha sido declarada disuelta la sociedad que en el ramo de Tienda y Confecciones, titulada «La Victoriosa» y situada en las calles Ibicuy número 287 y Canelones número 235 giraba bajo la razón de «Fernández y Román»; quedando el activo y pasivo á cargo de José Fernández Méndez.—Montevideo, Agosto de 1906.—*Jose Fernández Méndez*. 1159 v-Sp.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Inúa y Calvo, el almacén de cometsibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenia establecido en la calle Cerrito núm. 363 y 365, esquina á la de Juncal de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfectos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 16 de Agosto de 1906.—*José Migues*.

1157-v.spt.11

Al comercio

Participamos que nuestra casa de negocio en los ramos de fonda y posada, denominada «Fonda de la Parra» radicada en esta ciudad, calle Piedras números 19 y 21, que hasta hoy giró bajo la razón social de Esteves y Rodríguez, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de Braulio Esteves por haberse separado amistosamente de la misma el socio Santiago Rodríguez.

El activo y pasivo de la expresada sociedad queda también á cargo del mismo Braulio Esteves.—Montevideo, 11 de Agosto de 1906.—*Braulio Esteves.—Santiago Rodríguez*. 1141-v.sep.6.

Al público

Por el presente hacemos saber al público, á los efectos de la ley respectiva, que se ha vendido el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas, tenia establecido el firmante Blas Miraglia, en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores; que los compradores lo fueron los señores Eliseo Cardozo, Esteban Cardozo y José María Zabala; que los créditos que el extinguido comercio adeudare asi como los que se debieren al mismo, fueron expresamente tomados á su cargo por el vendedor señor Miraglia, y por último que los nuevos propietarios continúan desde esta fecha en adelante bajo la firma social de Cardozo y Zabala.—Trinidad, 14 de Agosto de 1906.—*Blas Miraglia, Eliseo Cardozo, José M.ª Zabala*. 1167-v.sep.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Foglia las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 83, esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1906.—*Agustín Girado*.

1165.v.sep.13.

Aviso

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Ramón G. Britos y Ramón Menchaca el Hotel que tenemos en esta villa denominado «Peral» con todas sus adherencias y pertenencias.

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días á contar de hoy, se presenten en su dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Treinta y Tres, 25 de Julio de 1906.—*Sotelo y Ron*. 1085-v-ag.27.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José Carlos Rosa, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 143.

El que se considere acreedor ó con derecho á dicho negocio, debe presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Agosto de 1906.—*Esteban Carsoglio*.

1138-v-Sep.5.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escrituras ante el escribano don Luis P. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Roch Capdeville y Compañía», y que la formaban el doctor don Marcos Demarchi di Demetrio, don José Soldati, don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, haciendose cargo don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, del activo y pasivo de la sociedad disuelta, entre lo que se comprende el derecho de poder usar el titulo de Droguería y Farmacia Demarchi: Y á la vez los mismos señores Jaime Roch y don Enrique Capdeville, en unión con don Lorenzo C. Roch y don Enrique Capdeville hijo, consiituyeron otra sociedad que girará bajo la misma razón social de «Roch Capdeville y Compañía» y denominación de Droguería y Farmacia Demarchi, cuya nueva sociedad tomó á su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad, Roch, Capdeville y Compañia.

A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.—*Roch Capdeville y C.ª*, en liquidación:—*Roch Capdeville y C.ª*

1111-v.sp.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de muebleria principalmente y de otros conexos giraba en esta plaza bajo la razón social «Angel Giorello y Hno.», quedando el activo y pasivo sociales á cargo de la sucesión del antiguo socio propietario don Angel Giorello y relevada de obligaciones y derechos la sucesión del otro socio propietario don Lorenzo Giorello.—Montevideo, 13 de Agosto de 1906.—Firmados por la viuda é hijos menores de Lorenzo Giorello.—Pablo Vachelli, A. Giorello y Zinola.—P.p., sucesión *Angel Giorello, L. Giorello y Cagnone*.

1146-v.s.7.

Al público

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que, de común acuerdo y ante el Escribano don José Durán y Vidal, se ha disuelto la Sociedad que, en el ramo de Curtiembre y Almacén de Cueros, giraba en esta plaza bajo la razón social de Lanza Hermanos, compuesta de Francisco A. y Juan Domingo Lanza, quedando este último á cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, 8 de Agosto de 1906. 1133-v.sp.11.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á mi socio don Bernardo Cornú, mi parte en la casa de comercio que gira en el ramo de zapatería, talabarteria y anexos, denominada «Zapatería del Sol», sita en esta Ciudad, haciéndose la presente publicación con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 dias en la misma casa, Sarandí y Asamblea.—San José, Agosto de 1906.—*Gustavo Cartié.—Bernardo Cornú* 1119-v-ag.30.

Aviso

Hago saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Angel Piendibene el negocio de hojalateria que tenia establecido en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Pereira número 48. Todo el que se considere mi acreedor debe concurrir á dicho establecimiento con los justificativos respectivos para serle abonado su crédito.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Nicolás Granato*. 1110-v.ag.28.

Al comercio y al público en general

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he contratado vender á don Juan Baz y C.ª mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecida en la calle 8 de Octubre números 80 y 82.—*José Baedez y C.ª* 1090-v.ag.25.

Al comercio y al público en general

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Antonio Pataro mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 61 A. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término de treinta dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—*José Patrone*. 1123-v-ag.31.

Al comercio y al público

Agustín Lena y José Domingo Lena, participan al comercio y al público en general, que han resuelto vender el establecimiento comercial en el ramo de café, despacho de bebidas y billares, establecido en esta ciudad, calle Agraciada números 206 á 210, que gira bajo la razón social de Agustín Lena y C.ª, de cuya sociedad es socio solidario el primero é industrial el segundo. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que todos los que tengan créditos contra dicho establecimiento los presenten al mismo dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Agustín Lena.—José Domingo Lena*. 1090-v-ag.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Pedro Berhouet, el Almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Royal Almacén», que tenia establecido en la calle Soriano números 83 y 85, esquina á la de Convención de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Julio de 1906.—*Luis Beis*.

1088-v.ag.22.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que en representación de don Francisco Aladio, he prometido vender á la razón social Paoletti y Seré, las existencias de la casa de comercio denominada «Farmacia Sarandí», sita en la calle Agraciada número 712.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Agosto 1.° de 1900.—*Luis Camilo Zochon*.

1100-v.ag.25.

Al público

Con esta fecha y en escritura que autorizó el Escribano don Solano A. Riestra ha quedado disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza con la razón Ignacio Echagoyen y C.ª, en el ramo de almacén por mayor y casa importadora, quedando á cargo del suscripto la liquidación de la misma.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*Ignacio Echagoyen*.

1160-v.spt.17.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.º	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Mataojo—Río Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906
2.º	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 12......	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 23......	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural num. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	2.º grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado número 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 24......	Bolívar—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	2.º grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural num. 4......	El Paraíso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural num. 14	Estación Francia—Río Negro	M.	16 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 27	Guazú-Namby—Cerro Largo	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.º	Rural num. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	30 de Setiembre de 1906
1.º	Rural núm. 23......	Hospital—Rivera	M.	16 de Agosto de 1906
1.º	2.º grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	1er. grado núm. 8 .	Ciudad de Paysandú	M.	17 de Septiembre de 1906
1.º	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	2.º grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural núm. 16	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 13......	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. y M.	31 de Marzo de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguira cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluírse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al público

Por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano y Contador don Rafael Marasco, he vendido á don José Duca la parte que me correspondía en el establecimiento que en el ramo de hojalatería y bombería tenía en la calle Andes número 260, de esta Capital. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores se presentarán en el citado establecimiento dentro del término de treinta días para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—*Antonio Blardone.*

1121-v-ag.31.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada por el escribano don Juan Varese, con fecha 28 de Junio del corriente año, he vendido á don Manuel Ferrari el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en esta ciudad, y conocido con el nombre de «Carnicería Modelo número uno», calle Cerro Largo número 457 esquina Piedad. En consecuencia llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos; pues pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Juan S. Rebella.*

1103-v.ag.25.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Biggio y Ponzolino la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 646. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la calle Uruguay número 646, mis acreedores; pasado dicho término quedarán libres los compradores de toda responsabilidad.—Montevideo, 5 de Agosto de 1906.—*Jesús Silva.* 1125-v-ag.31.

Disolución de sociedad

Por terminación de contrato ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de zapatería giraba con la firma de Taltavull y C.ª, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Rafael Taltavull, que continuará con el mismo negocio y bajo su sola firma.—Montevideo, 6 de Marzo de 1906. —*Jaime Taltavull.—Rafael Taltavull.*

1126-v-ag.31.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde esta fecha don Antonio Tasende deja de ser socio de la casa de comercio de esta ciudad calle Agraciada núm. 391, en el ramo de Confitería y café. Al efecto, los que se consideren con derechos, deben presentarse con los correspondientes justificativos á dicho local, dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 25 de Julio de 1906.—*Luisa C. de Patrone.*

1080-v.ag.26

Al comercio y al público

Participamos que nuestra casa de negocio en el ramo de Carpintería á vapor, situada en la calle Colonia 293, de esta ciudad, que hasta hoy giraba bajo la razón social de Pite y Alonso, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de José Pite, por haberse separado amistosamente de la firma el socio Bernardo Alonso, quedando el activo y pasivo de la expresada sociedad á cargo del actual propietario don José Pite. —Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*José Pite.—Bernardo Alonso.* 1132-v.s.8.

Al comercio y al público

Por el presente, aviso al público que en esta fecha he proyectado vender mi establecimiento de Café, restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle Pérez Castellanos núms. 33 y 35, á los señores Marcelino Antón y José Mosquera.

A los efectos de lo dispuesto por la ley comercial respectiva, se hacen las 20 publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y *El Tiempo*.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*León Valente.*

1112-v.ag.28

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace constar que por fallecimiento de don Miguel Soler y Trias ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de «Soler y Landinelli» relativa al Depurativo del doctor Sitrá, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el Escritorio de la Empresa, calle Florida número 230 ó en la Avenida Rondeau número 73.—Por la sucesión de don Miguel Soler y Trias.—*Pablo Bañach y García.—E. Landinelli.* 1109-v.ag.28.

Disolución de Sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Chinelli y Bormida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Larrañaga núm. 31 (Atahualpa), ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Bormida. —Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Luis Chinelli.—José Bórmida.* 1105-v.ag.28

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Perrone y Laurino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 356 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 26 de Julio de 1906.—*Santiago Sciandro* (hijo). 1094-v.ag.30.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bonilla y Magno
Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalía P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Díaz Antónia
Dodó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Fornari de Galli Aída
Franco Antonia C. de

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martín
Gabrie Angel V.
García Juan
Gandugiia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Mendez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Xifre Ginés

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martínez

José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 6 de Agosto de 1906

V.º B.º—ZAS. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he comprado á don Francisco Palombo el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Uruguay número 519.

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten con sus justificativos á dicha casa dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*A. Rafael Palombo.*

1122-v-ag.31.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Valentín Arcardini el restaurant de mi propiedad, situado en la calle Cerro Largo 141 y Arapey 38; de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la calle Cerro Largo 141 mis acreedores; pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*Carlos Petrini.* 1096-v.ag.24

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con don Guillermo Eisele, venderle la casa de negocio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle del Uruguay de esta Villa, quedando a cargo del que suscribe los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento.—Guadalupe, 28 de Julio de 1906.—*José González.* 1092-v.ag.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ramón Aguerrebere y Hno., en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecido en la calle de Paysandú número 84, en esta ciudad, haciéndose cargo desde el 1.º de Agosto corriente, del activo y pasivo, el que suscribe, quien continuará al frente de dicho negocio.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1906.—*Ramón Aguerrebere.* 1102-v.a.25.

Imprenta del DIARIO OFICIAL